PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LOS CANDIDATOS A LA BECA DE INTERNACIONALIZACIÓN BEINT, CONVOCATORIA 2022 (Expte. BTI2022003)

1. Antecedentes

La sociedad pública Agencia Vasca de Internacionalización / Basque Trade and Investment, S.A. (en adelante, "BasqueTrade") tiene por objeto social promover la internacionalización de la economía y de las empresas vascas.

Para ello, BasqueTrade y SPRI - Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial disponen, entre otros, del programa de becas de Internacionalización BEINT, dirigido a formar a jóvenes en comercio exterior y posibilitar prácticas en el extranjero. En el mencionado programa se ofertan cada año un número cerrado de plazas y, para acceder al mismo, es necesario superar un proceso de selección que, entre otras pruebas, consta de exámenes de idiomas y un examen de conocimiento socioeconómico general.

En el año 2022 se convocarán 100 plazas y, para tener acceso a ellas, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas de idiomas y el examen de conocimiento socioeconómico general sumarán puntos a la valoración global de los candidatos, siendo el examen de inglés eliminatorio. Una vez terminado el proceso selectivo, los candidatos se ordenarán de mayor a menor en función de los puntos obtenidos, consiguiendo los 100 primeros la condición de becarios y del puesto 101 al 120 la condición de suplentes; los candidatos a partir del puesto 121 serán descartados.

En este pliego se describen las condiciones que deberán cumplir los servicios objeto de la presente contratación. Conforme se establece en los apartados correspondientes, la empresa adjudicataria deberá prestar los servicios con plena sujeción a las especificaciones técnicas aquí contenidas.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente (sin ánimo limitativo, en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la LOPD, la igualdad de género, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera, etc.

2. Objeto del contrato

La presente licitación tiene por objeto la contratación, con régimen de exclusividad, de los servicios de evaluación de las competencias de los candidatos a la beca de Internacionalización BEINT en los idiomas alemán, árabe, chino mandarín, euskera, francés, inglés, italiano, portugués, ruso y japonés, así como los servicios de evaluación de conocimiento socioeconómico general.

3. Especificaciones técnicas. Servicios que se demandan

➢ Pruebas de idiomas

Como condición para la obtención de la beca, todos los candidatos habrán de realizar y superar la prueba de inglés.

Así mismo, los candidatos que lo soliciten al realizar el proceso de inscripción, podrán examinarse también de euskera y/o de uno de los siguientes idiomas: alemán, árabe, chino mandarín, francés, italiano, portugués, ruso y japonés.

Por lo tanto, los candidatos podrán examinarse de 1, 2 o 3 idiomas.

Además de evaluar a los candidatos, la adjudicataria tendrá que elaborar y proporcionar los exámenes, así como los materiales necesarios para examinar el nivel de los candidatos en cada uno de los idiomas a examinar.

a) Será necesario valorar por separado las competencias orales y escritas de los candidatos.
b) Deberá puntuarse cada una de las pruebas de los candidatos con una puntuación del 1 al 10, con dos decimales, recibiendo el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas la puntuación de 5,00.
c) Las evaluaciones de las pruebas orales de los candidatos tendrán que realizarse forma presencial con un examinador y deberán ser grabadas íntegramente por el contratista.

Con la finalidad de facilitar la realización de sus ofertas, se ofrece a los interesados los datos de las últimas convocatorias, años 2019 y 2021 (en 2020 no se lanzó el programa por la situación socioeconómica mundial):

- **Convocatoria 2019:**
  - Se apuntaron 228 candidatos de los que realizaron la prueba de inglés (obligatoria) 189.
  - Siendo obligatoria en aquella edición la realización de la prueba de euskera, 172 candidatos mostraron, al menos, algún conocimiento evaluable (el resto, o no se presentó al examen u obtuvo una valoración muy deficiente).
  - 12 candidatos se examinaron de alemán.
  - No se examinó ningún candidato de árabe.
  - Realizaron la prueba de chino mandarín 5 candidatos.
  - 48 se examinaron de francés.
  - 12 de italiano.
  - 5 candidatos se presentaron a las pruebas de portugués.

- 1 candidato se examinó de ruso.
- No se presentó nadie a las pruebas de japonés.

- **Convocatoria 2021:**

  - Se apuntaron 468 candidatos de los que realizaron la prueba de inglés (obligatoria) 404.
  - 325 candidatos se presentaron a la prueba de euskera.
  - 28 candidatos se examinaron de alemán.
  - No se examinó ningún candidato de árabe.
  - Realizaron la prueba de chino 8 candidatos.
  - 97 se examinaron de francés.
  - 17 de italiano.
  - 13 candidatos se presentaron a las pruebas de portugués.
  - 1 candidato se examinó de ruso.
  - 4 candidatos presentaron a las pruebas de japonés.

➢ **Pruebas conocimiento socioeconómico**

La empresa examinadora tendrá que examinar a los candidatos con una prueba tipo test sobre conocimiento socioeconómico general. Este examen se elaborará y proporcionará desde BasqueTrade a la empresa adjudicataria, que únicamente tendrá que examinar a los candidatos y corregir las pruebas (las respuestas también le serán proporcionadas a la adjudicataria con tiempo suficiente para que confeccione su sistema de corrección).

La prueba de evaluación de conocimientos socioeconómicos constará de unas 40 preguntas tipo test, con 4 respuestas posibles y las respuestas incorrectas no puntúan negativo.

4. Condiciones particulares de prestación de los servicios

a) <u>Celebración de las pruebas</u>:

Todas las pruebas se realizarán en el Bilbao Exhibition Centre (BEC) de Barakaldo. Se dispondrá, presumiblemente, del salón Luxua, si bien el salón o pabellón definitivo dependerá del número de candidatos apuntados para la celebración de las pruebas. Igualmente, se dispondrá de salas de inferior tamaño para la realización, en su caso, de las pruebas orales de idiomas.

La fecha prevista para la realización de las pruebas ha quedado fijada, en principio, para el sábado día 30 de abril de 2022 y se estima en 300 el número total de candidatos que se presentarán a las pruebas.

La fecha definitiva de las pruebas se comunicará al adjudicatario con al menos 15 días de antelación y el número definitivo de candidatos inscritos para cada prueba con al menos 3 días de antelación a su realización.

Todas las pruebas se habrán de realizar en horario de 9:00 a 18:00 y los candidatos habrán de disponer de, al menos, una hora para descansar y comer, entre la 13:00 y las 15:00.

La empresa adjudicataria tendrá que transmitir a BasqueTrade sus necesidades en cuanto a número y tipos de salas en los que realizar los exámenes orales con tiempo suficiente a fin de poder poner a su disposición salas suficientes.

La empresa examinadora deberá garantizar la cadena de custodia de todas las pruebas para evitar filtraciones previas o posteriores a la celebración de éstas y encargarse de la organización de las pruebas el día del examen. Así mismo, velará por el correcto desarrollo de los exámenes evitando que los candidatos puedan copiar.

b) Corrección y revisión de exámenes

En el plazo máximo de **cinco (5) días naturales** desde la realización de los exámenes, la adjudicataria habrá de entregar los resultados de las evaluaciones de todos los candidatos a BasqueTrade mediante el envío por correo electrónico de los mismos incorporados a archivos Excel (uno por cada idioma y otro para la prueba de conocimiento socioeconómico general) cuyos modelos le serán proporcionados desde BasqueTrade. Estos archivos tendrán ya varios campos cumplimentados como el NÚMERO DE SOLICITUD, DNI, APELLIDO 1, APELLIDO 2 y NOMBRE y la empresa examinadora únicamente tendrá que rellenar los campos de valoración “ORAL y ESCRITO”, correspondientes a las pruebas de idiomas, y el campo “NOTA”, en el caso de las pruebas de conocimiento socioeconómico general, introduciendo las notas de los candidatos y sin modificar ninguno de los demás campos.

En el caso de la prueba de conocimiento socioeconómico general, ésta tiene tres preguntas de reserva para poder sustituir preguntas ante posibles impugnaciones. Por lo tanto, la empresa adjudicataria deberá transcribir al Excel las respuestas de los candidatos a todas las preguntas (ordinarias y reserva) para que, en el caso de que haya que sustituir una pregunta ordinaria por una de reserva, el recalculo de la nota sea inmediato.

La publicación de los resultados provisionales se realizará por parte de BasqueTrade en el plazo máximo de **seis (6) días naturales** desde la realización de los exámenes y se abrirá en ese momento un plazo de **cinco (5) días hábiles** para realizar **revisiones presenciales** de los distintos exámenes de idiomas, que los candidatos gestionarán directamente con la empresa examinadora. A tal fin la contratista tendrá que

proporcionar un número de teléfono y un e-email de contacto a la que los candidatos habrán de enviar las solicitudes de revisión.

Las revisiones de las pruebas de conocimiento socioeconómico general correrán a cargo de BasqueTrade.

En las revisiones de idiomas únicamente se podrá valorar el nivel de idioma demostrado por los candidatos el día del examen, variando la nota solamente si estuviese mal calculada. Se revisarán las pruebas escritas y las grabaciones de las orales y en ningún caso se realizará una nueva prueba o se variarán las notas si el candidato o candidata en la revisión demuestra un mayor (o menor) nivel que en el momento del examen y/o entrevista.

En el caso de que la nota de alguno de los candidatos variase, la empresa examinadora volverá a entregar el archivo Excel del idioma correspondiente incluyendo las calificaciones definitivas de todos los candidatos, tanto las que hubieran variado como las que no lo hubieran hecho, en el plazo máximo de **cinco (5) días naturales** contados desde el último día habilitado para realizar la revisión de los exámenes.

c) Servicios conexos

Además de los servicios propios de la realización y evaluación de las pruebas, el adjudicatario deberá de realizar servicios intrínsecamente relacionados con los anteriores y absolutamente necesarios para su correcta ejecución.

Para un correcto desarrollo de las pruebas, el adjudicatario deberá:

1. Disponer de un mínimo de dos coordinadores en representación de la empresa durante las pruebas. Los coordinadores no podrán ser personal subcontratado.

2. Tener a los examinadores y al personal auxiliar previamente instruido sobre las tareas que tendrán que realizar durante las pruebas.

3. Todo el personal (coordinadores, examinadores y personal auxiliar) tendrá que estar en el lugar de las pruebas al menos una hora antes del inicio de las pruebas.

4. Organizar todos los tránsitos de los candidatos para la realización de las diferentes pruebas, así como su entrada y salida en el recinto ferial.

5. Ubicar, al menos, una persona en la puerta principal de entrada al recinto ferial con al menos una hora de antelación al inicio de las pruebas. Esta persona tendrá que informar a los candidatos sobre la ubicación concreta de las pruebas dentro del recinto y habrá de permanecer allí hasta que dé inicio la primera de ellas. Así

mismo, la empresa adjudicataria habrá de disponer de personal suficiente dentro del recinto para dirigir, auxiliar o guiar a los candidatos en sus desplazamientos.

6. Señalizar los accesos al salón en el que se realizarán los exámenes escritos. La señalización deberá realizarse mediante cartelería en castellano y euskera dispuesta a lo largo de todo el trayecto que medie entre la entrada principal del recinto ferial hasta el lugar concreto en que se realicen las pruebas.

7. Si la empresa adjudicataria decide repartir a los candidatos en el salón en función de los exámenes concretos que vayan a realizar cada uno de ellos, el reparto deberá estar claramente indicado mediante señalización dispuesta en el recinto antes de la entrada de éstos en el mismo.

8. Señalizar el trayecto hacía las salas de los exámenes orales, así como su distribución.

9. Toda la señalización tendrá que estar en bilingüe (euskera y castellano) y colocada al menos 1 hora antes del inicio de las pruebas.

10. Identificar a todos los candidatos mediante DNI durante la realización de las pruebas escritas y antes de iniciar cada prueba oral.

11. Garantizar que todos los candidatos disponen del mismo tiempo para realizar las pruebas escritas, efectuando un reparto y retirada sincronizado de los exámenes.

12. Grabar las pruebas orales.

Así mismo, debido a la situación sanitaria actual, deberá:

1. Asegurarse de que los candidatos cumplen en todo momento los protocolos básicos de prevención COVID en cuanto distanciamiento social y uso de mascarillas y geles hidroalcohólicos (estos últimos serán facilitados por la organización). El incumplimiento reiterado de estas medidas por parte de cualquier candidato podrá llevar aparejada su exclusión del proceso y expulsión del recinto.

2. Organizar, con carácter previo, la distribución y ubicación exacta de los candidatos en las salas para la realización de las distintas pruebas, evitando aglomeraciones e impidiendo su permanencia dentro del recinto sin causa justificada.

5. Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria deberá nombrar un responsable que será quien se encargue de todas las comunicaciones con el Responsable del Contrato que sea nombrado al efecto por parte de BasqueTrade.

La adjudicataria deberá de adscribir al contrato personal con formación, capacitación y experiencia suficiente para prestar el servicio contratado.

En todo caso, la adjudicataria deberá acreditar antes de la firma del contrato la adscripción al servicio de, como mínimo, el siguiente personal:

- Dos personas pertenecientes a la empresa adjudicataria que vayan a ejercer de coordinadores durante todo el desarrollo de las pruebas de evaluación.
- Dos examinadores de inglés en posesión del título C1, o superior, de idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el Decreto 297/2010 (BOPV nº 219 de 15 de noviembre de 2010).
- Un examinador en posesión del título C1, o superior, de idioma euskera de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el Decreto 297/2010 (BOPV nº 219 de 15 de noviembre de 2010).

Para la correcta ejecución del contrato deberá disponer, además, de personal capacitado para evaluar las competencias de los candidatos en todos y cada uno de los idiomas en que pueden y/o deben examinarse. Si, por cualquier circunstancia, la adjudicataria no dispusiera de personal suficiente ni cualificado para evaluar las competencias de todos y cada uno de los candidatos el día y a las horas fijadas para la celebración de las pruebas, se entenderá por íntegramente incumplido el presente contrato, sin perjuicio de las penalidades o responsabilidades de cualquier naturaleza en que pudiera incurrir.

6. Control y seguimiento

Por parte de BasqueTrade se nombrará un Responsable del Contrato que, junto con las personas que al efecto designen el adjudicatario, será la persona encargada de coordinar la correcta preparación, desarrollo, corrección y reclamación de los exámenes descritos en el presente pliego, siendo sus directrices de obligado cumplimiento por el o los adjudicatarios. Las funciones básicas del Responsable del Contrato son, entre otras, las siguientes:

− Interpretar las cláusulas contenidas en los pliegos reguladores de este concurso y demás disposiciones establecidas en el contrato.
− Supervisar la preparación, desarrollo, corrección y reclamación de los exámenes.

La empresa adjudicataria deberá informar a BasqueTrade de cualquier problema, incidencia o necesidad específica que pudiese surgir durante la preparación, desarrollo, corrección y reclamación de los exámenes.

Una semana antes de la celebración de las pruebas se convocará al adjudicatario a una reunión de coordinación a la que deberán acudir tanto el responsable del contrato, como los dos coordinadores (uno de ellos podrá ser, a su vez, el propio responsable del contrato) y examinadores de las diferentes pruebas de idiomas.

7. Confidencialidad

7.1.- Toda información que reciba el adjudicatario de BasqueTrade o de terceros interesados con motivo de la celebración y posterior ejecución del contrato será confidencial y sólo podrá ser utilizada en el marco de este contrato.

7.2.- En consecuencia, no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros no interesados ningún dato o información de carácter personal para finalidades distintas de aquéllas para las que los datos hubieran sido recogidos, estando por tanto obligado a poner todos los medios a su alcance para garantizar la confidencialidad de dicha información, así como de los resultados obtenidos.

7.3.- Cualquier infracción de estas obligaciones será calificada como grave y constituirá causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier naturaleza en que pudiera incurrir.

8. Propiedad intelectual de los trabajos

La formalización del contrato por la empresa adjudicataria llevará en todo caso aparejada la cesión por su parte, en exclusiva y de forma gratuita, de todos los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, pudiera tener sobre los productos generados a favor de BasqueTrade a los solos efectos del cumplimiento del presente contrato.

9. Cláusula de igualdad

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo

del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

10. Prestación del servicio

La empresa adjudicataria aportará los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades previstas y se responsabilizará de la correcta realización de las mismas. Este personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria, debiendo esta última cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, así como tributarias del personal a su cargo.

La entidad contratante en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados, por cuenta propia o ajena por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente los servicios.

La empresa adjudicataria proveerá a su personal de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Todos los gastos necesarios para la prestación del servicio se encuentran comprendidos en los precios ofertados (i.e. no se imputarán separadamente gastos derivados de los desplazamientos, costes de transporte, tiempo invertido en el desplazamiento, etc.).

La adjudicataria tendrá la obligación de poner a disposición de la entidad contratante toda la documentación que le sea requerida cuya elaboración haya sido necesaria o meramente conveniente para la correcta prestación de servicios.

11. Aclaraciones técnicas

Para cualquier consulta o aclaración, BasqueTrade pone a disposición de las empresas ofertantes el siguiente contacto: kontratazioa@basquetrade.eus

La información adicional o dudas sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los licitadores será facilitada con sujeción los plazos previstos en el PCAP.

Con motivo de las actuaciones organizativas que sea necesario programar, se prevé la realización de una visita al recinto ferial del BEC con el adjudicatario del contrato.

En caso de solicitarlo los interesados en participar de la presente licitación con tiempo suficiente y siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, podrá organizarse una visita a realizar antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

34089193L MARIA AINHOA ONDARZABAL (R: A95903027)
Firmado digitalmente por 34089193L MARIA AINHOA ONDARZABAL (R: A95903027)
Fecha: 2022.02.01 12:16:42 +01'00'